

# XX CONVOCATORIA

## Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico del Fondo Especial para la Cultura y las Artes del Estado de México

### Contenido

Convocatoria	4
Bases Generales	5
1. Requisitos	5
2. Restricciones	5
3. Evaluación y selección	7
4. Resultados y condiciones	8
5. Documentación	9
6. Proceso de registro en línea	12
7. Taller de Elaboración de Proyectos Culturales y Artísticos de Participación	13
Generalidades por categoría	15

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México por medio de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales y la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, por medio de la Dirección General de Vinculación Cultural

## CONVOCAN

A los creadores, artistas e intelectuales mexiquenses para que, de manera personal o colectiva, presenten a concurso proyectos que alienten su desarrollo individual y fortalezcan la identidad cultural, recibiendo, en caso de ser distinguidos, uno de los 111 estímulos económicos que les procuren condiciones favorables para continuar con su labor creativa, en cualquiera de las siguientes:

Categorías	Nº de Estímulos
Jóvenes Creadores	47
Creadores	19
Creadores con Trayectoria	13
Desarrollo Artístico Individual de Ejecutantes	21
Desarrollo de Grupos Artísticos	11
<b>Total</b>	<b>111</b>

DISCIPLINAS
<b>Artes Vivas (Es la consideración del cuerpo como objeto de una práctica artística encaminada a incidir en las distintas formas de representación físicas, subjetivas o culturales de aquella presencia viva).</b> Especialidades: Teatro, Danza, Performance e Interdisciplina.
<b>Artes Visuales</b> Especialidades: Pintura, Escultura, Fotografía, Gráfica y Narrativa Gráfica.
<b>Artes Sonoras (El concepto de Artes sonoras incluye todas aquellas manifestaciones artísticas que tienen como medio expresivo el sonido en sus distintas modalidades).</b> Especialidades: Composición, Interpretación Musical, Arte Sonoro y Formas Mediáticas.
<b>Medio Audiovisuales</b> Especialidades: Guión, Cine, Video y Multimedia.
<b>Literatura</b> Especialidades: Poesía, Novela, Cuento y Ensayo.
<b>Arte Urbano (Incluye aquellas manifestaciones artísticas que requieren espacios públicos abiertos para su realización integral. En este sentido la disciplina no es tanto una modalidad definida por un soporte o técnica, sino en el emplazamiento de la acción de un creador o un colectivo artístico en el espacio público).</b> Especialidad: Arte Urbano.

## BASES GENERALES

### 1. Requisitos:

- 1.1 Los aspirantes deberán ser mayores de 18 años a la publicación de la presente Convocatoria, originarios del Estado de México, o bien acreditar una residencia mínima de 5 años en la entidad.
- 1.2 Presentar únicamente un proyecto creativo en una categoría o disciplina, susceptible de realizarse durante el año de vigencia del estímulo
- 1.3 Para presentar su proyecto, el postulante deberá ingresar a la página **www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx** y registrarse como participante. Posteriormente, se le enviará un correo electrónico para indicarle el procedimiento a seguir. Es indispensable hacerlo, ya que de no ser así, no podrá concluir el trámite. Sólo se aceptarán proyectos enviados por medio del sistema PECDA en línea.
- 1.4 Se realizará una revisión administrativa, lo anterior con la finalidad de verificar que los documentos cargados en línea sean los correctos, en caso de que no cumpla con la totalidad de los requisitos estipulados en la presente Convocatoria, la propuesta quedará descalificada. Por lo que es responsabilidad del aspirante realizar el registro adecuado de la información.

### 2. Restricciones:

- 2.1 No podrán participar quienes hayan recibido el estímulo en tres ocasiones anteriores en cualquier convocatoria del PECDA a nivel nacional. En el caso de grupos artísticos, es importante considerar que aún con representante diferente no podrán beneficiarse en más de tres ocasiones.
- 2.2 No podrán participar quienes hayan incumplido, en parte o en su totalidad, con los compromisos adquiridos en emisiones anteriores de este u otros programas realizados en colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México.

- 2.3 No podrán participar funcionarios públicos de las instancias convocantes, que tengan nivel de Jefe de Departamento a niveles superiores, así como los miembros de la Comisión de Planeación o Comisión Técnica. En caso de ex-funcionarios de mandos medios y superiores de las dependencias participantes deberán esperar al menos 12 meses luego de separarse del cargo para poder presentar su solicitud.
- 2.4 No podrán participar quienes gocen actualmente de algún otro estímulo otorgado por las instancias convocantes, aunque se trate de proyectos diferentes.
- 2.5 Los postulantes que se encuentren concursando simultáneamente en otras Convocatorias de la Secretaría de Cultura, podrán participar, no obstante, en caso de verse beneficiados en ambas convocatorias, deberá renunciar a alguno de los estímulos con el fin de beneficiar a un mayor número de creadores.
- 2.6 En el caso de abandonar el desarrollo del proyecto en cualquiera de sus etapas o incumplir los objetivos y metas establecidos en el cronograma, el beneficiario reembolsará a la totalidad del monto que haya recibido por concepto del estímulo en un plazo no mayor de quince días, posteriores a la notificación que recibirá. Lo anterior con el fin de beneficiar a un mayor número de creadores.
- 2.7 No se otorgarán estímulos adicionales para la realización de estudios, investigaciones, publicaciones o puestas en escena.
- 2.8 Cuando el proyecto lo requiera, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, autorización para el uso de espacios, registros fotográficos en recintos, acceso a las áreas naturales protegidas, etcétera.
- 2.9 Este Programa no apoya proyectos ya realizados, ni tampoco aquellos cuyo inicio sea anterior a la publicación de resultados.

### 3. Evaluación y selección:

- 3.1 Sólo podrán concursar los participantes cuyos proyectos cumplan con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria.
- 3.2 La evaluación de los proyectos será responsabilidad de la Comisión Técnica, conformada por especialistas de reconocido prestigio en cada disciplina artística y será designada por la Comisión de Planeación.
- 3.3 La distribución final de los estímulos será realizada por la Comisión de Planeación, de acuerdo con las evaluaciones y sugerencias de la Comisión Técnica. Su fallo será inapelable.

### 4. Resultados y condiciones

- 4.1 Los resultados se publicarán en dos periódicos de circulación estatal y en uno de alcance nacional, el **domingo 25 de junio de 2017**. Los interesados también podrán consultar los resultados en las páginas:  
<http://cultura.edomex.gob.mx>  
<http://patrimoniayserviciosc.edomex.gob.mx>  
<http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx>
- 4.2 Los seleccionados presentarán ante la Coordinación Operativa del programa, su documentación original para cotejo y en caso de no contar con dicha documentación se anulará el estímulo.
- 4.3 Firmarán un convenio con el Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico del Estado de México/Secretaría de Cultura, en el que se precisan las obligaciones de ambas partes, referentes al suministro de los recursos económicos, al desarrollo del proyecto, el proceso de tutoría (informes y reuniones trimestrales), así como el número de horas a cubrir como parte de su retribución social.
- 4.4 La entrega del primer estímulo económico a los beneficiarios seleccionados se hará en una ceremonia en el mes de julio del 2017.
- 4.5 La Comisión de Planeación del Programa tiene la facultad de suspender el suministro del estímulo, en cualquiera de sus etapas y en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de los beneficiarios.

- 4.6 En ningún caso, los beneficiarios podrán solicitar al programa un incremento económico o de tiempo para la conclusión del proyecto o la terminación anticipada de éste.
- 4.7 Cualquier solicitud de modificación al proyecto deberá ser previamente autorizada por el tutor y presentada a la Comisión de Planeación para su autorización final.
- 4.8 En ningún caso, las instituciones convocantes o los miembros de la Comisión de Planeación estarán obligados a realizar gestiones a favor de los beneficiarios ante otras instituciones.
- 4.9 En todos los casos, los beneficiarios conservarán los derechos de autor sobre su obra, comprometiéndose, en caso de publicación o difusión del producto de su proyecto, a otorgar los créditos correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico, y a las Secretarías de Cultura del Gobierno Estatal y Federal.
- 4.10 Los beneficiarios contarán con un tutor especializado, designado por la Comisión de Planeación.
- 4.11 Los beneficiarios deberán presentar informes de acuerdo al calendario establecido, los cuales serán avalados por el tutor asignado previamente. Asimismo deberán participar en las reuniones de tutoría a las que sean convocados. En caso de incumplimiento, se podrá suspender temporalmente el estímulo, mientras no justifique su situación. De persistir esta falta, la Comisión de Planeación está facultada para retirar el estímulo de manera definitiva.
- 4.12 Al registrar su solicitud los aspirantes aceptan de conformidad sujetarse a las reglas de participación establecidas en la presente convocatoria.
- 4.13 Los recursos de este Programa son limitados y la aceptación o rechazo de los proyectos no prejuzga su valor e importancia.
- 4.14 Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Planeación del Programa.

4.15 En caso de haber sido beneficiado en alguna emisión del PECDA, deberá presentar copia de la carta de liberación de compromisos.

4.16 Es obligatorio cumplir con la Retribución Social, en el caso de incumplimiento no será entregada la carta finiquito de liberación.

## 5. Documentación:

El postulante deberá ingresar a la página [www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx](http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx) la siguiente documentación:

### a) Proyecto de participación que contenga:

- Título y subtítulo del proyecto.
- Antecedentes (Recuento de experiencias artísticas y elementos del contexto artístico que dan sustento al proyecto).
- Justificación (Argumentación de las razones que hacen necesario y viable el proyecto en el contexto del desarrollo artístico del Estado y del propio creador que se postulara).
- Objetivo general (Propósito del proyecto propuesto).
- Objetivos específicos (Objetivos parciales que de manera progresiva permiten el logro del objetivo general).
- Metas (Resultados concretos a obtener a lo largo de las distintas etapas del proyecto).
- Descripción general del proyecto (Descripción de las actividades y metodologías propuestas por el postulante para las distintas etapas de su proyecto).
- Cronograma de actividades (Desglose mensual de las actividades a desarrollar del proyecto durante el año).
- Producto final esperado (Descripción numérica y conceptual de los resultados tangibles del proyecto).
- Contribución del proyecto al desarrollo artístico y cultural del estado (Aportes del proyecto a la comunidad artística y al desarrollo de las prácticas creativas en el Estado).
- Propuesta de difusión.

### b) Identificación oficial (pasaporte, IFE, FM2, cédula profesional). **F.M.3**

o **F.M.2** para los extranjeros radicados en el Estado de México.

- c) **Acta de nacimiento**
- d) En el caso de los creadores radicados en el Estado de México: **Comprobante de residencia emitido por el H. Ayuntamiento o Delegado, especificando el número de años de residencia.**
- e) **Cartas de liberación** en caso de haber sido beneficiario de convocatorias anteriores del Programa.
- f) **Currículum Vitae** individual o de grupo, en el que se incluya, entre otra, la siguiente información: nombre completo/lugar y fecha de nacimiento/teléfono(s) casa, oficina y celular/correo(s) electrónico/domicilio actual/ estudios generales y artísticos realizados/actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.

## Anexos

<b>Artes Sonoras</b>	Grabaciones musicales	1 a 5 audios
	Fotografías representativas de su producción artística. Obligatorias para Interpretación musical, opcional para las demás especialidades	5 a 10
	En el caso de composición: Obligatorio: Partituras que evidencien el trabajo realizado. Opcional Grabaciones y fotografías	1 a 5 partituras
<b>Medios Audiovisuales</b>	Videos representativos de su producción artística.	1 a 5 videos
	En caso de Guión: Obligatorio: Guiones cinematográficos que evidencien el trabajo realizado. Opcional: Videos	1 a 5 guiones
<b>Literatura</b>	Textos representativos de su producción artística.	1 a 5 textos
<b>Arte Urbano</b>	Fotografías representativas de su producción artística.	5 a 10 imágenes
	Opcional: Videos representativos de su producción artística.	0 a 5 videos

Nota: Los archivos requeridos deberán anexar una breve reseña que describa el origen del trabajo artístico adjunto.

- h) Los aspirantes a la categoría de **Desarrollo de Grupos Artísticos** deberán integrar, además de lo solicitado en los incisos del a) al f), la siguiente documentación:

1. **Carta compromiso** firmada por el representante y por cada uno de los integrantes.
2. **Carta de designación** a favor del representante, firmada por cada uno de los integrantes.

Disciplina	Evidencia de Trabajo Artístico	Tipos de Archivos Requeridos
<b>Para todas las categorías y disciplinas</b>	Documentos que acrediten la trayectoria, experiencia y formación, artística del postulante. (Constancias, títulos, premios, distinciones, diplomados, cursos, talleres, notas periodísticas, programas de mano, invitaciones, catálogos, etc.)	5 a 20 evidencias
<b>Artes Vivas</b>	Fotografías representativas de su producción artística.	5 a 10 imágenes
	Videos representativos de su producción artística.	1 a 5 videos
	En caso de dramaturgia: Obligatorio: Textos de obras teatrales que evidencien el trabajo realizado. Opcional: Imágenes y videos	1 a 5 textos
<b>Artes Visuales</b>	Fotografías representativas de su producción artística.	5 a 20 imágenes

## 6.- Retribución Social

Nota: Tomar en consideración este punto, sólo hasta que el participante sea notificado como beneficiario de un estímulo por el PECDA.

Tiene como objetivo comunitario y ser gestionada, organizada, desarrollada de manera gratuita y obligatoria en mutuo acuerdo con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México.

Es importante considerar que cualquier petición que realice o gestione el beneficiario con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México, estará sujeta a la disponibilidad de espacios, requerimientos técnicos con los que se cuenten, viabilidad de la petición.

La retribución social deberá sujetarse de acuerdo con la modalidad seleccionada, para cumplir con el mínimo de actividades requeridas de acuerdo con la siguiente tabla:

Modalidad	Actividad	Definición	Especificaciones
Artísticas	Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales o grupales	Espectáculo escénico dirigido al público en general.	4 presentaciones de la que 1 será programada por la S.C.G.E.M.
Formativas	Talleres	Actividad dirigida a desarrollar aprendizaje en forma práctica y significativa.	20 horas
	Cursos	Impartición de actividades de formación para el desarrollo de habilidades y la adquisición de conocimientos en áreas especializadas.	20 horas
Difusión	Conferencias	Exposición cuyo objetivo es difundir temas de interés particular.	5 conferencias
	Mesas Redondas	Presentación y difusión de temas que aportan elementos para la construcción y análisis de conocimientos.	5 participaciones
	Lecturas Públicas	Lectura de fragmentos de obra literaria producida.	5 presentaciones

El formato de Retribución Social debidamente requisitado con la propuesta de actividades a realizar, deberá entregarse en la Unidad de Desarrollo de Proyectos Culturales\*.

Dichas actividades podrán realizarse durante los últimos tres meses del periodo de vigencia o hasta los tres meses siguientes a la conclusión del mismo.

\*Bulevar Jesús Reyes Heróles No. 302, Delegación San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, Estado de México.

## 7.- Proceso de registro sólo en línea

Para registrar su postulación en línea deberá ingresar al portal <http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx>, donde realizará un pre-registro, indicando su nombre completo y un correo electrónico, al que se le enviará un link para activar su cuenta de usuario y una contraseña.

Para completar el registro, la primera vez que ingrese a la aplicación, deberá colocar sus datos personales, de contacto y una breve semblanza de su trayectoria.

Posteriormente, desde el Panel de Control podrá visualizar la convocatoria del Estado, en la que solicitará su registro, ingresando la información que se detalla en la presente convocatoria. Es responsabilidad de cada postulante realizar el registro completo y adecuado de la totalidad de los documentos solicitados.

Si ya cuenta con un usuario registrado en la aplicación del PECDA en línea, no es necesario registrarse con otra dirección de correo electrónico.

El postulante podrá cargar sus archivos en el sitio durante el periodo de registro mientras no haya elegido la opción de finalizar registro. El postulante deberá verificar que ha adjuntado de manera correcta los anexos requeridos en esta convocatoria, pues son indispensables para la evaluación adecuada del proyecto. El sistema acepta los siguientes formatos:

Documento: doc, pdf, docx, jpg.

Imagen: jpg, pdf.

Audio: mp3 (hasta 20 megas).

Video: flv, mp4, avi, mov, mpg, mpeg (hasta 50 megas).

**La fecha límite para registro en línea de proyectos es el martes 2 de mayo del 2017, a las 17:00 hrs.**

Los proyectos no seleccionados serán eliminados en su totalidad 30 días después de la publicación de resultados de la convocatoria, junto con los archivos cargados en el sistema.

Datos de Contacto para consultas sobre la Convocatoria:

Maestro en ADGPP Alejandro García Hernández  
Responsable de Operación de Fondos Mixtos  
Tel. (722) 2748586  
Email: [fondosmixtoscultura@gmail.com](mailto:fondosmixtoscultura@gmail.com)

Alicia Mendieta González  
Coordinadora operativa del FOCAEM  
Tel (722) 2748586  
e-mail: [focaem\\_imc@hotmail.com](mailto:focaem_imc@hotmail.com)

### 8. Taller de Elaboración de Proyectos Culturales y Artísticos de Participación:

Las instituciones convocantes ofrecen un taller optativo, en el que se brindará asesoría en la elaboración de proyectos en las siguientes sedes y fechas:

SEDES	DIRECCIÓN	FECHAS
Centro Regional de Cultura Chalco	Av. Cuauhtémoc No. 2, C.P. 56600, Chalco, Estado de México, Teléfono: (0155)59753253	Sábado 04 de marzo
Centro Cultural Isidro Fabela Casa del Risco	Plaza San Jacinto No. 15, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, Distrito Federal, Teléfono: (0155)56162711	Sábado 11 de marzo
Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, Texcoco	Km. 14.3 carretera federal México-Los Reyes La Paz-Texcoco, esq. Av. Manuel González, Antiguo Rancho Nextlalpan s/n, Texcoco, Estado de México, Teléfono:(01595)9520320 ext. 1047 y 1043	Sábado 18 de marzo
Centro Regional de Cultura Acambay	Dra. María Luisa O. de Ruíz No. 4, C.P.50300, Acambay, Estado de México, Teléfono: (01718)1270083	Sábado 25 de marzo
Centro Regional de Cultura Valle de Bravo	Manuel P. Archundia s/n, C.P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México, Teléfono: (01726)2624947	Sábado 01 de abril
Centro Regional de Cultura	Parque Metropolitano Bicentenario,	Sábado

de Toluca, Méx.	Paseo Tollocan s/n, esq. Benito Juárez, Ampliación Lázaro Cárdenas, C.P. 50080, Toluca, Estado de México. Teléfono: (01722) 2 23 48 72	08 de abril
-----------------	--	-------------

Los aspirantes podrán presentarse en la sede que seleccionen, con su anteproyecto elaborado. El taller se impartirá de 12:00 a 15:00 horas.

En el caso de los grupos, sólo deberá asistir el representante.

Los interesados deberán inscribirse vía telefónica por lo menos 24 horas antes del taller, en la oficina de la Unidad de Desarrollo de Proyectos Culturales, Teléfonos: conmutador (01722) 2 74 12 00, 66, 77 y 88, extensiones 1067 y 1101; directo: 2 74 85 86.

El taller se llevará a cabo si la inscripción asciende a 10 participantes.

Generalidades		Jóvenes Creadores	Creadores	Creadores con Trayectoria	Desarrollo Artístico Individual de Ejecutantes	Desarrollo de Grupos Artísticos
Número de estímulos		47	19	13	21	11
Disciplina	Artes Vivas	✓	✓	✓	✓	✓
	Artes Visuales	✓	✓	✓		
	Artes Sonoras	✓	✓	✓	✓	✓
	Medios Audiovisuales	✓	✓	✓		✓
	Literatura	✓	✓	✓		
Arte Urbano	✓	✓	✓	✓	✓	
Requisitos específicos		Mayores de 18 y menores de 35 años, según su acta de nacimiento.	Mayores de 36 años según su acta de nacimiento.	Mayores de 36 años, según su acta de nacimiento. Artistas, creadores e intelectuales que hayan desarrollado trabajos ininterumpidos por más de 10 años	Mayores de 18 años, según su acta de nacimiento. Artistas, intérpretes y ejecutantes	Artistas, creadores, intelectuales y ejecutantes que hayan desarrollado trabajos conjuntos en un periodo mínimo de dos años. El representante deberá ser mayor de 18 años, según su acta de nacimiento
	Haber desarrollado trabajos de creación, dirección, ejecución o realización, según la disciplina en la que se postulen, anexando el material de apoyo que considere de utilidad para evaluar su obra.	✓	✓	✓	✓	✓
	Presentar proyectos susceptibles de realizarse con el financiamiento del estímulo ofrecido.	✓	✓	✓	✓	✓

VIGÉSIMA CONVOCATORIA 2017  
PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y  
DESARROLLO ARTÍSTICO DEL FONDO ESPECIAL PARA LA CULTURA Y  
LAS ARTES DEL ESTADO DE MÉXICO

Impreso en el mes de marzo de 2017

Diseño:  
Christian David Terrazas Soto  
donadiexx@yahoo.com.mx

Ejemplar de distribución gratuita.